

JOSE LUIS LARRABE

## LITURGIA Y SACRAMENTOS EN ESTA EPOCA POSTCONCILIAR

Cinco o seis lustros, largos, parecen un lapso de tiempo suficiente para tratar de hacer un balance del postconcilio en todos los temas relacionados con ese acontecimiento eclesial que ha sido, sin duda, el esfuerzo evangelizador más importante de la Iglesia en los últimos tiempos; todo ello desde la clave original dada por Juan XXIII en el discurso inaugural del Vaticano II diciendo que «su finalidad es demostrar al mundo la validez del mensaje cristiano»<sup>1</sup>.

Dentro de esa finalidad global y total del Concilio está la liturgia y están los sacramentos (primer documento promulgado por el Vaticano II: *Sacrosanctum Concilium* (SC) sobre la Sagrada Liturgia). Ahora bien: ¿Qué suerte ha corrido entre nosotros esa liturgia postconciliar y qué balance podemos hacer al cabo de tanto tiempo?

### I

1. En primer lugar, comencemos por señalar el valor providencial del hecho mismo del Concilio en la vida e historia moderna de la Iglesia en favor de la justicia en el mundo y la revalorización de la dignidad, la libertad y los derechos de la persona humana. Baste señalar como botón de muestra el Documento sobre *La Iglesia en el mundo actual* con sus contenidos específicos particularmente necesarios hoy como son:

---

<sup>1</sup> JUAN PABLO II, *Carta Apostólica en el XXV aniversario de la Const. Sacrosanctum Concilium» sobre la Sagrada Liturgia* (4 dic. 1988), Edice, 1989, 37. p. JUAN XXIII, 11 oct. 1962: AAS (1962) 788.

su mensaje sobre el matrimonio y la familia, la cultura moderna (en orden a su evangelización), la economía al servicio del hombre, y el quehacer de todos los hombres de buena voluntad, sobre todo los cristianos en la paz mundial (GS 46ss.).

2. Hay que señalar también la enorme influencia, beneficiosa, que ha tenido la Constitución *Dei Verbum* (sobre la Palabra de Dios) alentando a sacerdotes y fieles, como creyentes y como agentes de pastoral, a estudiar más y mejor la Palabra de Dios, base fundamental de la renovación litúrgica y de la vida de nuestras comunidades eclesiales, pequeñas y grandes.

3. Para nuestro tratado de sacramentos tiene enorme resonancia, fundamental, la debida comprensión de la Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen Gentium* (LG): «Es notable, se nos dice a este respecto desde las más altas instancias de la Iglesia Española, la difusión alcanzada por las nociones de Iglesia como *Pueblo de Dios* y *Sacramento universal de salvación* como síntesis de una visión más comunitaria y participativa de la Iglesia en general, y de unas relaciones doctrinales y pastorales con el mundo y la historia humana, en particular»<sup>2</sup>.

Los frutos más importantes, junto a lo que acabamos de leer, de particular relieve también para nuestro tratado sacramental, se nos mencionan ahí mismo de esta manera: «un enriquecimiento doctrinal importante acerca de la Iglesia como realizadora del misterio de la salvación; una visión más comunitaria de la Iglesia con mayor cercanía de los pastores en relación con los demás fieles, y una mayor valoración de la plena pertenencia (de pleno derecho) a la vida y misión de la Iglesia por parte de los seglares (cf. *ibid.*). Algo semejante se dice —y hay que decir— de la vida religiosa y del llamamiento general [universal] a la santidad inherente a la vocación cristiana [bautismal] como tal.

4. Y la superación de toda dicotomía entre carisma e institución, entre comunidad y jerarquía y más directamente para nuestro tema, entre culto y profetismo (*ibid.*).

5. ¿*Dificultades*? No han faltado, también éstas, en el Postconcilio. Por ejemplo, la tendencia a vivir y actuar en *grupos aislados*, organizados o no, de una u otra tendencia, para cuya solución «es importante y necesario revalorizar la realidad sacramental institucional y comunitaria de la Iglesia particular, con una visión amplia que acoja a todos y respete los carismas y aportaciones de *todos* dentro de una unidad real de *amor* y disciplina, y una suficiente coordinación de acciones requeridas también por la eficacia pastoral» (*ibid.*, p. 397).

<sup>2</sup> J. M. LABOA, *El Postconcilio en España*, Encuentro, Madrid 1988, p. 391-411; 413-475, donde se aduce esta documentación enviada a Roma para el Sínodo 1985.

6. *¿Colegialidad y corresponsabilidad?* Nuestra Jerarquía decía a este respecto: «Se valora muy positivamente el establecimiento del Sínodo, aunque se desearía —añade— que fuera más valorado en el gobierno habitual de la Iglesia Universal» (*ibid.*, p. 397). Por mi parte, he seguido detallada y hasta exhaustivamente la historia de los Sínodos postconciliares<sup>3</sup> y, junto a su valoración positiva en general, veo que dos veces el propio Papa en sus intervenciones sinodales y discursos finales ha aludido a la necesidad de mejorar y avanzar en este sentido de colegialidad; mejorar también en el método sinodal, decía el Papa, si bien —como es lógico en eclesiología— las conclusiones sólo tendrán valor «me annuente» (*ibid.*, n. 4, p. 397):

«Respetuosamente, muchos obispos desean que el ejercicio de la »colegialidad tuviera manifestaciones más intensas, teniendo más en »cuenta a las Conferencias Episcopales en las actuaciones de las dife- »rentes Congregaciones, potenciando la eficacia del Consejo Perma- »nente del Sínodo, dando una mayor participación a los obispos, »a las Provincias eclesiásticas y a las Conferencias Episcopales, in- »cluso al mismo Pueblo de Dios, de manera sabia y prudente, en la »selección de los candidatos y nombramiento de obispos» (ib., p. 398).

7. *Si los Consejos presbiterales* fueran más representativos, más vivos y eficaces, la vida sacramental de nuestras comunidades parroquiales y diocesanas ganaría en evangelización, en fe y dimensión comunitaria que llevaría a ulteriores compromisos por la justicia y los pobres. En cambio, el «cansancio y el desencanto» del clero apuntados en el número 5 de dicho Documento pueden deteriorar la vida sacramental diocesana como otros sectores y áreas pastorales.

8. *Los seglares en la vida de la Iglesia* es capítulo importante en este postconcilio teniendo como fundamento el bautismo y la fe, también ésta, claro está, ya que la existencia de bautizados no creyentes es uno de los problemas más graves y acuciantes hacia la evangelización que se pretende con ahínco. El Concilio reconocía la plenitud de derechos de los seglares como miembros del Pueblo de Dios y exponía la riqueza espiritual y apostólica de la vocación cristiana, clarificaba y confirmaba su vocación específica como miembros de la sociedad y ciudadanos del mundo» (n. 7).

Con esto queda apuntado que el lugar prioritario y específico de los seglares está, sobre todo, en la animación *temporal* desde el espíritu del Evangelio y concretamente de las bienaventuranzas. Su aportación pri-

---

<sup>3</sup> JOSÉ LUIS LARRABE, *Trayectoria de los sínodos de Roma en los 25 años postconciliares*: LUMEN (1990) 353-402.

mera y última no es, pues, en la liturgia, en los sacramentos y en la eucaristía, sino como *luz, sal y levadura* del mundo.

9. *Nuestra vida litúrgica en el postconcilio.* Todo el mundo estará, sin duda, de acuerdo, con la afirmación genérica pero verdadera de que la renovación litúrgica ha sido uno de los frutos más importantes del Vaticano II y que «ha facilitado la participación de los fieles en la celebración de los misterios de la salvación. Se puede incluso decir que ha transformado el rostro de la Iglesia en algo tan importante como la celebración litúrgica y sacramental de los sagrados misterios de la salvación. Pero ¿qué frutos concretos podemos atribuir al Concilio y postconcilio en esta materia?

- Un mayor acceso a la lectura y comentario espiritual de la Sagrada Escritura.
- El relieve que han recuperado en la espiritualidad cristiana los misterios centrales de Pascua y Pentecostés.
- La asimilación de las características de la oración litúrgica, sin mengua de las demás formas de oración, que se van potenciando más y más de día en día: las casas de ejercicios y de las diversas formas de oración están muy solicitadas y ocupadas con grupos de cristianos de toda edad y condición.
- El paso gigantesco que supuso la traducción de los libros litúrgicos a lenguas vernáculas incluso con un gran esfuerzo —no suficiente— de inculturación. A este respecto pensamos, sin embargo, que la mera traducción ha dejado al descubierto lagunas e imperfecciones que en un segundo momento de la renovación litúrgica habría que tener en cuenta y corregir o completar, por ejemplo: algunas lecturas del Antiguo Testamento (AT)... en misas con *lectio continuata*; la poca relación de algunas lecturas de domingo entre sí, sobre todo con la segunda lectura (que las más de las veces queda ahí, leída y no comentada ni incorporadas (esas cartas apostólicas) a la vida de las comunidades cristianas; el espiritualismo descarnado de muchas postcomuniones de la misa que muy frecuentemente hacen el salto desde la eucaristía a la trascendencia directa y escatológica sin referencia al compromiso eclesial y en el mundo, etc.

Que ha mejorado notablemente el tratamiento teológico y pastoral de los sacramentos en la vida de la Iglesia no parece, pues, discutible como afirmación general y positiva.

Y... ¿*dificultades* en la puesta en práctica de la renovación litúrgica conciliar? El tema de la reconciliación de los bautizados en la Iglesia pertenece a la esencia misma de ésta. Es, a nuestro modo de ver, uno de los sacramentos cuya renovación conciliar (incluso habiéndose celebrado un Sínodo específico al respecto) menos se ha llevado a la práctica. Hace falta una catequesis intensa y continuada acerca de este sacramento de reconciliación con Dios y con la Iglesia (LG 11).

No han faltado en el postconcilio resistencias y dificultades en otros órdenes litúrgico-sacramentales; por ejemplo, aquellas celebraciones comunitarias deseadas y preferidas por el Concilio (SC 26.27); la confirmación en edad responsable y en el contexto de la pastoral juvenil y *preferentemente* parroquial (siendo la parroquia signo eficaz de la Iglesia local); las celebraciones comunitarias de la penitencia fórmula B; la preparación *adecuada* de los novios a la digna celebración del sacramento del matrimonio, etc.

10. En el binomio *fidelidad-adaptación*, necesarias ambas en una buena liturgia si se quiere que sea viva y vital, habría que procurar mayor y mejor adaptación a niños, adolescentes y jóvenes (adaptación bíblica, pedagógica, litúrgica), dentro, claro está, de la fidelidad. También aquí vale y es necesario el axioma «*salva illorum substantia*» (Concilio de Trento, ses. XXI, Denz. 931-DS 1728).

Creemos sinceramente que una de las grandes causas de la disminución, incluso deserción de jóvenes para con la misa está aquí, si hemos de creerles en una manifestación generalizada que es ya todo un clamor: «*mé aburro en las misas, siempre iguales, y en las homilias, no adaptadas a nuestros problemas de la vida...*». Se podrán poner en la otra parte de la balanza todos los elementos que corresponden a ellos y quizá no los aportan: fe, disposición subjetiva, estilo de vida y conducta que se lleva en abierta divergencia con el evangelio que se proclama y la misa que se celebra. Pero precisamente por eso hace falta un esfuerzo nuevo de evangelización<sup>4</sup>.

Ante esto ¿qué hacer? «El apostolado entre los no creyentes, el diálogo con el ateísmo y, en general, con los alejados o simplemente no practicantes es excesivamente escaso, se queja nuestro Episcopado. No vivimos, añaden, un apostolado de misión y expansión. Estamos más bien a la defensiva» (*o.c.*, p. 404).

11. *Libertad religiosa y espíritu misionero* no se oponen entre sí: ni se puede quitar la fuerza misionera propia de los evangelios, de to-

<sup>4</sup> PEDRO GONZÁLEZ BLASCO y JUAN GONZÁLEZ-ANLEO, *Religión y Sociedad en la España de los 90*, S.M., Madrid 1992.

dos ellos, ni se puede dejar de lado el documento conciliar del Vaticano II «*Dignitatis humanae*» sobre la libertad religiosa: ya Jesús decía una y muchas veces: «Si quieres, puedes seguirme.»

12. *De la religiosidad a la fe.* Ni se trata de suprimir la religiosidad popular, ni de conformarse con ella, sino de trazar la línea dinámica y cualitativa desde la religiosidad a la fe. Ya el propio San Agustín dijo una frase lapidaria que conviene no perder de vista en nuestra materia: «*non est enim aliud Dei sacramentum nisi Christus*» (Epist. 187,34: PL 38,845): «No hay otro sacramento de Dios sino Cristo.» Si en algo coinciden todos los teólogos de ayer y de hoy es en este cristocentrismo de la salvación, la de todos los hombres de todos los tiempos. En ese mismo Sínodo (1985), al que hemos aludido anteriormente, el propio Papa Juan Pablo II decía al respecto: «*Extra quem nulla salus*»: «fuera de El no hay salvación». Y sólo en El la Iglesia puede ser sacramento de salvación (LG 148 y GS 45).

13. No veo yo contradicción ni dilema entre *Pueblo de Dios* o *Misterio*: esa disyuntiva no existe más que en una controversia artificial: se trata, más bien, de un Pueblo de Dios que es Misterio, y el Misterio de la Iglesia como Pueblo de Dios (LG: «*Caput I: De Ecclesiae Mysteriorio*»; *Caput II: De populo Dei*).

14. No sé si es edificante o preocupante la afirmación episcopal que encontramos en dicho documento anteriormente citado: que «el diálogo pastoral ha sido más con los de dentro que con los de fuera» (*ibid.*, al final).

## II

### BALANCE DE LOS VEINTICINCO AÑOS DE POSTCONCILIO HECHO POR LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

1. *Recuperación de la Pascua* como día central y eje de todo el año litúrgico: efectivamente, creemos que ha sido de primera importancia el relieve que la celebración de la Pascua está alcanzando en la vida de las comunidades y de los fieles, aunque todavía falta mucho para alcanzar el ideal deseado de que sea una verdadera «noche bautismal» para la comunidad allí reunida... Incluso se llegan a suprimir varias lecturas bíblicas de la noche pascual por razón de la brevedad, siendo así que todas ellas forman un todo coherente e indivisible desde la lectura de la creación hasta la «segunda creación en Cristo»: «si habéis resucitado con Cristo, buscad las cosas de arriba...».

2. *La Sagrada Escritura* es cada vez más y más inspiradora de la Liturgia por influjo positivo, no todavía suficiente, de la *Dei Verbum* (DV) del Concilio Vaticano II. Pero la verdad es que estamos necesitados de insistir en la importancia de la escucha de la Palabra de Dios antes, en y después de la liturgia y los sacramentos, también en familia y en cada comunidad religiosa; y en la meditación personal de todo fiel cristiano adulto (y si no lo es, para que lo sea, para que llegue a ser adulto en Cristo). Y hay que reconocer que hay mayor difusión de la Palabra de Dios entre los fieles y que ha hecho mejorar la catequesis, la liturgia y la misma oración personal de los fieles.

3. Yendo a nuestro tema concreto y específico de la *liturgia* postconciliar y logros en materia de teología y pastoral de *sacramentos*, creemos sinceramente que la Constitución *Lumen gentium* (sobre la Iglesia) (LG) ha sido sin duda el documento central y más estudiado en el postconcilio español. Pues bien: ya se sabe que en el n. 11 se reflejó breve pero claramente el estado de la teología de los sacramentos en la etapa y aula conciliar y se plasmó en dicho documento de gran relieve doctrinal, ojalá que también llevado a la práctica más y más. Su lectura es todavía hoy imprescindible para captar el «flash» conciliar sobre los sacramentos, tal como lo expresó dicho documento en el n. 11.

Son cuatro (entre otros) los frutos fundamentales, sacados desde este documento conciliar y que podríamos expresar de la siguiente manera:

- La noción de Iglesia como misterio y Pueblo de Dios, como *sacramento universal de salvación* (n. 48).
- *La Iglesia como comunión* en la que todos sus miembros tienen una *igual dignidad* en lo fundamental como personas, como bautizados y como creyentes salvando siempre lo específico del carisma propio de cada uno.
- La visión religiosa y sacramental de la jerarquía como un ministerio y *servicio* religioso y sobrenatural en orden a santificar, guiar y unificar la comunidad de creyentes. Siete veces el capítulo III de la LG habla de la jerarquía de la Iglesia como servicio a favor de toda ella y del mundo.
- El ordenamiento de la Iglesia hacia el resto de la sociedad y de la humanidad entera como una vocación de *solidaridad y evangelización*, con la sola preferencia a favor de los más alejados, de los más pobres y necesitados.

Hablando todavía de frutos conciliares en el postconcilio, se ha dicho que se ha desarrollado mucho la percepción de la Iglesia como co-

munidad y comunión *espiritual* de todos los discípulos de Jesús. Ojalá que allí donde se habla de comunión *espiritual*, se estuviera en grado de poder añadir también que otros adjetivos referentes a compartir todo lo demás, junto con la fe, estén también progresando con el esfuerzo de todos, animados por el Espíritu, el mismo Espíritu. Todo esto es de desear, aunque la voz común es que en este camino falta mucho por andar, por discernir y promover, por organizar la pastoral misionera y evangelizadora de manera clara y efectiva. También hay que promover más y más la integración entre lo cultual-sacramental con lo carismático-profético.

4. A nuestro modo de ver, no es que se hayan exagerado los aspectos de Pueblo de Dios en el misterio de la Iglesia, sino que es preciso insistir más y más en los aspectos propiamente místicos y sobrenaturales, como su origen trinitario por el Espíritu y su condición de comunidad peregrinante. Teniendo presentes estas verdades fundamentales no hemos de caer en el «ecclesiocentrismo». A este respecto, aunque lector y admirador de Otto Semmelroth, nunca fui partidario de su expresión *La Iglesia como sacramento original*<sup>5</sup>. El título *Ursakrament* hay que reservarlo para Cristo Cabeza, o aplicarlo al Cristo total: Cabeza y Cuerpo, Cristo-Iglesia (Col 1,18).

A este respecto, la Iglesia Oriental siempre se mostró más cristocéntrica, incluso en expresiones preferenciales como «casarse en Cristo», mientras que la Iglesia Latina ha utilizado más la expresión eclesiológica: «casarse por la Iglesia». Todos sabemos que más tarde ambas tradiciones se unieron y que las dos deberían significar y contener en sí ambos aspectos, fundamentales y complementarios. Unas veces habrá que subrayar más la dimensión cristológica, otras veces el valor comunitario eclesial de los sacramentos; y, concretamente, en éste del matrimonio cristiano, matrimonio en Cristo por la Iglesia. Y subrayar la importancia del Espíritu en los sacramentos.

### III

#### CUESTIONES CONCRETAS DE LITURGIA Y SACRAMENTOS

Después de haber afirmado la Conferencia Episcopal Española (CEE) en el Informe enviado como balance del postconcilio en España para

<sup>5</sup> OTTO SEMMELROTH, *La Iglesia como sacramento original*, Dinor, San Sebastián 1963.

el Sínodo 1985 de Roma, que en esta materia de liturgia y sacramentos se ha avanzado de manera claramente positiva (n. 46), se pasa luego a cuestiones litúrgico-sacramentales más concretas. Veamos algunas de ellas en este apartado específico de nuestro trabajo:

1. Basta lanzar la mirada veinticinco años atrás para darnos cuenta y reconocer con gozo que la comunidad cristiana va alcanzando una mayor participación en la celebración litúrgica y en la asimilación personal de la fe y de la vida de la Iglesia <sup>6</sup>.
2. Parece que se va superando ya la falsa disyuntiva entre *Iglesia cultural* e *Iglesia profética*: ¿qué es el culto sin la profecía y qué la Palabra sin su celebración eucarística y su puesta en práctica en la vida, no sólo intraeclesial (LG) sino también en el mundo (GS)? En todo caso será cuestión de acento y subrayados, pero no supresión de este o aquel elemento, esenciales.
3. *Fidelidad y adaptación*, necesarias ambas, están afirmadas como tales en todos los Rituales postconciliares. La dificultad puede estar en cómo llevarlas a la práctica, no por vía de supresión de una de las vertientes o dimensiones. Está también aquí la necesidad de la inculturación no sólo en la evangelización, sino también en la liturgia y los sacramentos <sup>7</sup>.

### *Eucaristía y bautismo en nuestro postconcilio*

Son los sacramentales principales los dos, íntimamente relacionados entre sí ambos: «sacramenta potissima», decían los grandes teólogos. Está bien que el documento episcopal de referencia haya comenzado por la eucaristía en nuestro postconcilio, diciendo —con razón— que se ha progresado en gran manera en una mejor inteligencia y vivencia de este sacramento primordial. Puesto que ya hemos tomado nota, buena nota, en este particular, es preciso seguir por el lado del crecimiento en la pastoral bautismal entre nosotros.

Son pocas las pinceladas que se nos dan sobre el bautismo y muchas las lagunas al respecto, entre otras cosas porque poco <sup>7 bis</sup> nos dice del

<sup>6</sup> MANUEL GARRIDO, *La reforma litúrgica después del Vaticano*, Paulinas, Madrid, 207 p.

<sup>7</sup> *Ordo celebrandi matrimonium*, Libreria Editrice Vaticana, 19 de marzo de 1990. Otro tanto se diga del nuevo Ritual de órdenes: *De ordinatione episcopi, presbyterorum et diaconorum*, Lib. Ed. Vaticana, 1989.

<sup>7 bis</sup> Pero ahora hay una nota de la Com. Episc. Lit. (16 set. 1992) en *Ecclesia* n. 2599.

bautismo de adultos y de los de la edad escolar (que se dan ya, frecuentemente, entre nosotros). Además, una cosa es los casos que se nos presentan, y otra, más grave, la de los que quedan por ahí en la periferia de nuestras comunidades de poco afán evangelizador y misionero...

«La celebración del bautismo se hace casi siempre en los primeros meses de la vida», dicen nuestros obispos en su informe postconciliar para el Sínodo 1985. A esto habría que añadir lo que la gran tradición de la Iglesia decía al respecto: «cuando los padres son cristianos»; y San Agustín añadía con realismo de exigencia: «si vere christiani sint» (si de verdad son cristianos los padres). Quedémonos con lo que el nuevo Código de la Iglesia dice al respecto: que se les puede bautizar «si hay esperanza fundada de que se les eduque en la religión católica: «spes fundata in religione catholica educatum iri» (Canon 868).

¿Y el bautismo de los niños de edad escolar? En efecto, hay niños en esas edades escolarizadas y más adultos en edad (adolescentes y jóvenes) que al saber que no están bautizados (por las razones que no son del caso) comienzan a preocuparse de ello y a preguntar entre amigos y ¡ojalá! en las parroquias. Si estas son acogedoras y evangelizadoras —aquí pongo otro ojalá— deben estar preparadas para esta pastoral bautismal específicamente distinta de la de niños recién nacidos en la que la responsabilidad recae sobre padres ¡nada se nos dice de padrinos! En cambio, desde la edad de discreción o edad responsable hay que llevar esta pastoral en diálogo con ellos, los directamente interesados.

El Derecho canónico vigente se plantea el bautismo de los adultos y responde a la cuestión en el canon 851,1: «El adulto que desee recibir el bautismo ha de ser admitido antes al catecumenado y, en la medida de lo posible, ser llevado por pasos sucesivos a la iniciación sacramental según el Ritual de la iniciación adaptado por la Conferencia Episcopal y atendiendo a las normas peculiares dictadas por la misma»<sup>8</sup>.

Por nuestra parte —respetuosamente— no nos atrevemos a emitir una valoración tan optimista como la que aquí emite la Conferencia Episcopal al decir que «se ha trabajado en acompañarla de una catequesis de los padres y de un compromiso serio en favor de la educación cristiana del neófito». Es preciso reconocer, con claridad y valentía, que siendo el bautismo sacramento fundamental de la vida cristiana (canon 849), lo que se hace por preparar a los padres [y padrinos] de

<sup>8</sup> *Ritual de la iniciación cristiana de adultos*, Comisión Episcopal Española de Liturgia, 1976.

niños es bien poca cosa, dos o tres reuniones catequéticas con ellos y no siempre. Algo tiene que cambiar y mejorar en esta materia, fundamental para la debida iniciación cristiana, si no queremos desembocar de nuevo en Iglesia de cristiandad y caer en sacramentalismo: evitemos dar los sacramentos de iniciación cristiana sin ésta. Algo de esta inquietud se refleja en el Informe episcopal al decir a este respecto: «No se ha llegado todavía a una práctica general suficientemente pensada y mantenida» (n. 52).

Y dice más: «La relación entre *fe* y *sacramento* plantea en estos casos —ya sabemos cuáles por desgracia y por experiencia pastoral— un verdadero problema pastoral y hasta teológico» (n. 52 al final).

¿Solución? *Más y mejor catequesis*, actitud de misión y evangelización; prioridad evangelizadora y de fe, tal como quiere el Concilio Vaticano II al proclamar en la Constitución de Liturgia que los sacramentos son celebraciones de la fe (SC 59), y celebraciones de la Iglesia (SC 26) <sup>9</sup>.

### Confirmación

Con toda razón se nos dice que «el sacramento de la confirmación ha adquirido entre nosotros una gran importancia». Y hay que aceptar gozosamente la afirmación siguiente de que «ha crecido su conocimiento y valoración que suele ir acompañada de un proceso de catequesis de uno o dos años». Pero, dada la poca perseverancia de los así confirmados, ¿no habrá un poco de optimismo en la afirmación episcopal de que «es un punto fuerte y decisivo de la pastoral juvenil y de la catequesis de los jóvenes»? No quisiéramos ser pesimistas —nunca lo fuimos— pero hay que reconocer que, en primer lugar, los números relativos de los que se confirman son pocos y, desde luego, no se corresponden ni se acercan a los de los libros bautismales. Por otro lado, todavía hay criterios tan distintos y tan diversos en edad y preparación, ¡Haría falta un Directorio de la Conferencia Episcopal al respecto!

Creemos que los puntos fundamentales, programáticos, en esta materia de tanta resonancia para la pastoral de juventud y para el futuro de la Iglesia, han de ser:

1. Situación de nuestra juventud, hoy.
2. Su proyecto de vida, y vida cristiana en el Espíritu.

<sup>9</sup> COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS, *Catequesis de adultos*, Edice, Madrid 1991; CEE, *Impulsar una nueva evangelización*, Edice, Madrid 1990, 48 p., y CEE, *Catequesis de la comunidad*, Edice, Madrid 1983.

3. Contexto y objetivos de la pastoral de juventud.
4. Lugar de la confirmación en la evangelización juvenil.
5. Preparación adecuada.
6. Celebración preparada y participada por ellos y con ellos.
7. Después de la confirmación ¿qué? Es decir, vinculación, ojalá que también compromiso comunitario, eclesial y social (en LG y GS).  
Es decir, la incorporación comprometida y adulta a la comunidad eclesial<sup>10</sup>.

### *Nuevas perspectivas sobre la edad y preparación de la confirmación*

A esta segunda cuestión, que es la *principal*, el Papa Juan Pablo II le da gran importancia en una reciente catequesis explícita y *ad hoc* del 1 de abril de 1992. *El contexto* en que sitúa este sacramento —tal como lo había hecho el Vaticano II— es la Iglesia «comunidad sacerdotal que se actúa tanto por los sacramentos como por las virtudes» (LG 11).

La razón es que «por el sacramento de la confirmación [los fieles bautizados] se vinculan más estrechamente a la Iglesia, se enriquecen con la fortaleza especial del Espíritu Santo, y de esta forma se obligan con mayor compromiso a difundir y defender la fe con su palabra y con sus obras como verdaderos testigos» (n. 1 siguiendo LG 11).

El marco eclesial nuevamente, vivo y dinámico, de los Hechos de los Apóstoles es el que le sirve de apoyo bíblico para esta catequesis comenzando por el envío de Pedro y Juan para que oraran e impusieran las manos a los ya bautizados como consta por Act 8,6-17 (n. 2). De aquí saca y deduce el Papa la relación, grande, entre bautismo y confirmación.

### *Edad de la confirmación*

Para comenzar aduce el Papa el canon 891, donde se dice que «en torno a la edad de discreción» («circa aetatem discretionis») (la «discreción» dice más que el uso de razón); y añade el Papa: «o en tiempo posterior determinado por la Conferencia Episcopal» (n. 3); la nuestra, como sabemos, dijo que «en torno a los catorce años, salvo el derecho del Obispo diocesano a seguir la edad de discreción a la que hace referencia el canon» (Bol. Of. de CEE, n. 3, art. 10).

<sup>10</sup> JOSÉ LUIS LARRABE, *Bautismo y confirmación, sacramentos de iniciación cristiana*, Seminario de Vitoria 1990, 382 p.

Es de notar —y anotar— la flexibilidad que a este respecto muestra el Papa en el n. 4 de dicha Catequesis General: «A estas diferencias entre Oriente y Occidente se añade la variedad de disposiciones que en la Iglesia Occidental son impartidas sobre la edad más oportuna para la confirmación, según los tiempos, los lugares, las condiciones espirituales y culturales. Todo ello en base a la libertad que la Iglesia conserva en la determinación de las condiciones particulares de la celebración del rito sacramental.»

Una razón más intrínseca se nos da cuando dice que «hay que conseguir que el que lo recibe pueda dar testimonio de Cristo con la palabra y la vida» (n. 5), «... con miras a una vida auténticamente cristiana y a un testimonio eficaz» (*ibid.*, 5,2).

### *Seria preparación para este sacramento*

Reconoce el Papa que «existe una tendencia reciente a retrasar el momento de la administración hasta la edad de quince-dieciocho años, a fin de que la personalidad del sujeto esté más madura y pueda asumir conscientemente un compromiso más serio y estable de vida y de testimonio cristiano» (n. 9,2). Nada dice el Papa en contra de esta tendencia pastoral. Sí dice que otras prefieren una edad menor avanzada. Pero alejándose del contencioso sobre la edad, va al grano de la preparación adecuada, diciendo: «En todo caso se debe desear una preparación profunda para este sacramento, que permita a quienes lo reciban renovar las promesas del bautismo con plena conciencia de los dones que reciben y de las obligaciones que asumen» (n. 9,3).

Y, sobre todo, «hay que huir del riesgo de reducir el sacramento a pura formalidad o puro rito externo» insiste antes de terminar esta catequesis por su enorme resonancia en eclesiología en cuyo contexto vivo y vital inserta la confirmación. Y no hay que perder de vista el aspecto sacramental esencial insistiendo unilateralmente sobre el compromiso moral» (n. 9,3). No basta decir: «me confirmo», soy confirmado en el Espíritu y me confirmo en mi decisión cristiana, al confirmarme.

La confirmación, por fin, según esta catequesis del Papa, se sitúa no sólo en el tratado dogmático de la Iglesia «Lumen gentium» (LG), sino también en la Constitución Pastoral de la Iglesia en el mundo actual (GS): y «es el sacramento adecuado para suscitar y mantener los compromisos de los fieles que quieren dedicarse al testimonio cristiano en la sociedad». El Papa termina esta catequesis de confirmación de los jóvenes aplicándoles las palabras de San Juan: «Os escribo, jóvenes, porque sois fuertes, y la Palabra de Dios permanece en vosotros y habéis vencido al Maligno» (I Jn 2,14) (n. 10 al final).

*El sacramento del matrimonio en esta etapa postconciliar*

Ninguna duda existe, como primera afirmación, de que «el sacramento del matrimonio ha sido [y es] objeto de mucha atención por parte de la Conferencia Episcopal» (*ibid.*, n. 54). Se nos dice también, quizá con un poco de optimismo, que «su celebración suele ir precedida de una preparación catequética». ¿Adecuada?, nos preguntamos y nos esforzamos con todas nuestras fuerzas a que lo sea, en la medida de lo posible.

El panorama actual de la catequesis de novios refleja una verdad muy modesta, desde luego a todas luces insuficiente ¡y no siempre se lleva a cabo! Hay en otros muchos casos no sólo fugas» de mínimos pastorales al respecto, sino a veces hasta oposición abierta o solapada tildándola de «papeleo» o de «ganans de complicar las cosas a los novios», si bien pensamos que esta oposición, quizá pereza, va perdiendo terreno y que va abriéndose paso la pastoral de la catequesis de novios (expresión mejor que la de cursillos prematrimoniales)<sup>11</sup>.

El Informe de la Conferencia Episcopal habla acertadamente sobre la necesidad de esta preparación en nuestro contexto ambiental: «las nuevas costumbres y nuevas leyes que han introducido muchos problemas y conflictos en la vida de los fieles requieren intensificar la pastoral sacramental en el caso del matrimonio y la pastoral familiar en general» (*ibid.*, n. 54). Creemos que debería haber insistido más y más sobre la *fe* y la consistencia en el *amor*: consolidar e intensificar la base humana del proyecto de vida y *por vida*, que es como el pan y el vino, buen pan y buen vino (no pan podrido o vinagre) que se han de llevar al sacrificio-sacramento de la eucaristía (respectivamente, al sacramento del matrimonio).

¿Y la necesidad de *fe*? Han estado acertados nuestros obispos al decir que «en este sacramento subsiste también el problema de la autenticidad de la fe en relación con la validez y la fructuosidad del sacramento» (*ibid.*). De este tema, básico y fundamental, hemos hablado y escrito ampliamente y *ex professo* en una Ponencia del Congreso de Canonistas celebrado en Madrid en la Pascua de 1989<sup>12</sup>.

El Informe Episcopal enviado para el Sínodo 1985 no termina sin anunciar, por enésima vez, un Directorio Nacional al respecto. «Se prepara en estos momentos, se nos dice, un Directorio Nacional para la celebración del matrimonio» (*ibid.*, n. 54). Pero nuevamente hay que de-

<sup>11</sup> JOSÉ LUIS LARRABE, *El matrimonio cristiano y la familia*, BAC, Madrid 1986<sup>2</sup>.

<sup>12</sup> JOSÉ LUIS LARRABE, *La fe necesaria para casarse por la Iglesia*, Congreso de Canonistas, Pascua, Madrid 1989, 40 p.

cir —respetuosamente— que han transcurrido casi ocho años desde que esto se escribió y mandó a Roma, pero no hay signos siquiera de su aparición próxima. Tampoco va muy ágil, apenas hay señales de vida de la versión española, ni de otras naciones, del nuevo *Ritual del matrimonio*, ya promulgado en Roma el 19 de marzo de 1990. En cambio, merece mención de honor y buena nota (en orden a la inculturación de la liturgia y los sacramentos) el documento de la CEE titulado *Misión y Culturas*<sup>13</sup>.

### *El sacramento de reconciliación*

Se alude, en primer lugar, ¡cómo no!, tanto a nivel de la CEE como de todo pastor y teólogo, a la *crisis* existente a este respecto, en este sacramento, quizá más que en otros. Si bien, habría que comenzar por distinguir en la palabra *crisis* dos acepciones muy distintas: una es la de «peligro» de perder valores sustanciales de este sacramento y, por consiguiente, perder valores sustanciales para la vida de las personas, de las comunidades cristianas, pequeñas o grandes, y de la Sociedad misma: «la penitencia es sacramento de utilidad pública, gran utilidad pública», decía en su tiempo San Roberto Bellarmino, así como los Concilios de la Iglesia, antiguos (DS 1667) y modernos (SC 109).

Pero *crisis* significa también, en un sentido positivo, muy positivo, una gran oportunidad para vivir este sacramento hoy mejor que ayer, mejor que nunca, llegando a una mejor inteligencia y vivencia del mismo: creo que estamos en este caso, si tomamos en serio y con acierto la catequesis de la reconciliación en todas sus dimensiones, que son muchas, no sólo en pura verticalidad, sino también de justicia y amor en el mundo de hoy, convulso y dramático, aunque de inmensas posibilidades de bien, más necesarias que nunca.

El documento episcopal en cuestión se queja de la poca afluencia de fieles a este sacramento y de las insuficientes facilidades que los sacerdotes dan al pueblo fiel (n. 55). ¿Cuál es la causa? Puede ser que haya aquí una especie de círculo vicioso, a saber: como vienen pocos penitentes, los sacerdotes no están en el confesonario para no perder tiempo... A su vez, como apenas se encuentran facilidades para confesarse, se deja este sacramento...

La verdad es que esta crisis no se está resolviendo a pesar de, mejor dicho incluso a base de Concilios (SC 59 y 26; LG 11, etc.), de nuevo *Ritual de la reconciliación* y de Sínodo de Obispos expresamente dedicado *ad hoc* (1983). «Está siendo estudiado este tema», se nos dice en

<sup>13</sup> CONSEJO NACIONAL DE MISIONES, *Misión y Culturas*, Madrid 1991, 263 p.

el documento de la CEE en cuestión, y de hecho ha emitido posteriormente una Instrucción Pastoral sobre el sacramento de la penitencia aprobada en la L Asamblea Plenaria (10-15 abril 1989) <sup>14</sup>.

En esta Instrucción Pastoral se considera —con razón— la reconciliación en el centro del Evangelio y de la misión de la Iglesia (n. 1), se analiza la situación buscando sus causas, las de esta crisis (II); se va hasta las raíces de esta crisis (nn. 10ss.); se hace una mejor teología del pecado, de la reconciliación y conversión yendo más y más a las bases bíblicas; se hacen consideraciones teológicas sobre los elementos constitutivos de este sacramento (IV, nn. 46ss.), y se dan, finalmente, algunas orientaciones pastorales acertadas en la V parte (nn. 65 y ss.).

¿Valoración de esta Instrucción de la CEE? Muy positiva, sin duda; así lo hemos dicho de palabra en conferencias y por escrito <sup>15</sup>. Menos en un punto en el que, respetuosamente, nos atrevemos a disentir: allí donde se nos describe el pecado venial. Vamos a transcribir aquí el párrafo de referencia:

«El cristiano no debe pensar que los pecados veniales, por el hecho de que no le apartan de Dios, son algo de poca importancia en su vida. Quien consciente, de modo habitual, en estos pecados, se coloca en un plano inclinado que le conduce al pecado grave y se va alejando poco a poco de Dios». [Pero viene ahora un párrafo en el que se pretende describir el pecado venial que nos sorprende al describir como pecado venial]: «Las personas que viven en un plano de complacencia de los sentimientos, de búsqueda de comodidades, de dejarse llevar por los estímulos e impresiones del mundo que les rodea, terminan, casi de manera inevitable viviendo sistemáticamente de espaldas al Evangelio» (n. 29). [Esto como pécado será venial, pero como diagnóstico, grave, me parece a mí.]

Al analizar las causas de dicha *crisis*, la CEE apunta también —con realismo y acierto, entre otras, las siguientes: «reacción contra excesos o simplificaciones del pasado, nueva sensibilidad más reacia a descubrir las propias intimidades, deformación de lo referente a la gracia, pecado, mediación sacramental de la Iglesia; desconocimiento serio de la penitencia como sacramento» (etc.). Y se apunta como remedio [a grandes males grandes remedios] una nueva evangelización y catequesis, también de este sacramento: «Catequesis para la renovación de este sacramento» (nn. 68 y ss.).

<sup>14</sup> CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Dejaos reconciliar*: Bol. Ofi. Obispado de Madrid, julio 1989, p. 369-444.

<sup>15</sup> JOSÉ LUIS LARRABE, *Dejaos reconciliar con Dios*: Teología y Catequesis (1989) 565-574.

### *La Iglesia y la unción de los enfermos*

Siempre se ha llamado, por razón de una práctica deficiente (ya el Concilio de Trento llamó la atención a favor de su renovación doctrinal y pastoral) «la cenicienta» de los sacramentos. Está bien que la CEE entone un *mea culpa* que, sin embargo, nos afecta a todos, también presbíteros y seglares y todos los estamentos de la Iglesia, no sólo sobre la praxis pastoral, sino también sobre la concepción doctrinal como si fuera la «extrema» unción. No en vano el nuevo Ritual se denomina —para corrección de tales desaciertos: «Ordo unctionis infirmorum eorumque pastoralis curae» (Romae 1972) con lo cual se quieren sugerir dos remedios: 1) que se trata de unción de los *enfermos*; 2) que este sacramento hay que situarlo en el contexto de la pastoral sanitaria.

Por boca y pluma de los obispos españoles en el documento de referencia leemos un sentimiento de insatisfacción a este respecto: «La unción de los enfermos no ha recibido todavía la suficiente atención, ni en el estudio teológico ni en la práctica pastoral» (n. 56). Y se hace mención de las mejoras introducidas a las que, sin embargo, las llaman «superficiales y poco extendidas». Se referirán, sin duda, a las *celebraciones comunitarias* de la unción de los enfermos y de personas de avanzada edad que, por cierto, suelen resultar espléndidas en hospitales y parroquias. A la experiencia nos remitimos: a la nuestra, ya desde hace muchos años, y la de otros muchos que, gracias a Dios y a una pastoral sanitaria acertada, se está llevando aquí y allá, en hospitales y parroquias.

Una de las causas de por qué no prosperan más estas celebraciones (que, como hemos dicho, dan tan buenos frutos y resultados) es, según dicho documento episcopal de la CEE, que «las nuevas condiciones en que los enfermos suelen vivir la enfermedad y la muerte, no han favorecido la renovación de este sacramento con suficiente amplitud y profundidad» (*ibid.*).

¿Solución? Pocos números más adelante, concretamente en el 60, hablando de las medidas para el futuro, en una de ellas se dice: «animar a los sacerdotes a valorar más y dedicarse más intensamente a la preparación de su intervención en las celebraciones y a la atención sacramental de los fieles, como la principal o una de las principales actividades de su ministerio en favor de la comunidad». Y dando de lleno en el clavo, se nos dice a renglón seguido: «abordar teórica y prácticamente los problemas que se plantean en torno a la *relación entre fe y sacramento*, en orden a la validez y fructuosidad de los sacramentos. Conviene seguir insistiendo, dicen, de manera equilibrada y prudente,

en la *necesidad de catequesis* como acompañamiento indispensable para la vida sacramental y litúrgica» (n. 60,4). Y se termina este punto [pero no este tema] insistiendo en las actividades personales que antes y después de la liturgia deben darse, desde la oración y la ascésis, hasta la comunicación cristiana de bienes» (*ibid.*, 5).

Ya el Concilio Vaticano II había dicho a este respecto que «la Sagrada Liturgia no cumple toda la acción de la Iglesia»: «Sacra Liturgia non explet totam actionem Ecclesiae» (SC 9).

### CONCLUSIONES

1. Liturgia y sacramentos han de entrar en la *planificación* de la pastoral, de toda pastoral, y en su *realización* y *revisión* como parte integrante, más aún, como elemento constitutivo y esencial.

2. Para ello, la *catequesis* ha sido uno de los campos donde el Vaticano II y Sínodos posteriores han influido tan poderosamente, beneficiosamente: «Es unánime la impresión de que el crecimiento de la catequesis es una de las adquisiciones más importantes de nuestras Iglesias en la época postconciliar», se nos dice en dicho documento en un apartado específico *ad hoc* (n. 62). Y, con cierto optimismo, a nuestro modo de ver, se añade ahí: «Poco a poco, apoyándose en la celebración de los sacramentos de la iniciación cristiana, se va implantando la *catequesis continuada* desde la infancia hasta la juventud.» Y no terminan esta cuestión sin insistir, apoyar y promover la *catequesis de adultos* de inspiración catecumenal que el propio Concilio deseó y mandó en SC 64).

3. Como hemos dejado apuntado y sugerido, la liturgia no termina en sí misma, tampoco los sacramentos son punto final y terminal; antes, en y después está la solidaridad social, sobre todo para con los más pobres, humildes y necesitados. A este propósito, es alarmante lo que de boca y pluma de los propios obispos leemos en dicho Informe: «existe el *peligro* de que la jerarquía y la Iglesia, en cuanto tal, aparezca hoy menos propensa a la solidaridad con los pobres y a la implantación de la justicia que en años anteriores (n. 67).

4. Se nos habla y advierte de «*peligro*», ya que en el mismo número leemos al respecto un panorama más positivo en el tema de la solidaridad: «Es también intensa la aportación económica y personal en favor del Tercer Mundo. La conciencia social, dentro y fuera de la Iglesia, ha mejorado en relación con las exigencias morales de la vida cristiana en el campo de las realidades económicas y sociales» (n. 67).

5. En su brevedad, el n. 69 es espeluznante al hablar de los no cre-

yentes y alejados, comenzando por el párrafo inicial que por sí sólo es todo un aldabonazo: «Los no creyentes, ateos y no practicantes han aumentado en los últimos años.» Y se añade con humilde sinceridad: «Ni en la diócesis ni en la Conferencia hay una respuesta pastoral suficiente.»

6. Y en el n. 70, sobre orientaciones de futuro, leemos un *grito misionero* que quiere ser al mismo tiempo una declaración de intenciones «proponiéndose como objetivo apostólico suscitar la fe en los que no creen y reavivarla en los muchos bautizados que viven alejados de la Iglesia y de la fe misma».

### *Hacia una nueva evangelización*

1. «Tenemos que acentuar más el apostolado de evangelización más allá de las fronteras sociales y geográficas de la Iglesia practicante, tenemos que *promover una Iglesia más evangelizadora*, más misionera, más expansiva y, para ello..., menos preocupada de sí misma, por sus propios problemas y modelos» (n. 108).

2. Finalmente, en esta etapa de postconcilio español, a los seis largos lustros desde la promulgación de la Constitución de Liturgia, se quiere «iniciar un nuevo período de relanzamiento de la experiencia y renovación conciliar con atención expresa a las *nuevas situaciones* aparecidas en la Iglesia y en el mundo» (n. 109).

He aquí algunas de las sombras y luces, también éstas, muchas, que vemos desde nuestro observatorio, atento siempre a tan gran acontecimiento evangelizador como ha sido (es y sigue siendo) el Concilio Vaticano II, y atento también a la trayectoria de los sínodos postconciliares que los hemos ido estudiando uno tras otro en su singularidad y en su globalidad<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> JOSÉ LUIS LARRABE, *Trayectoria de los sínodos...*, a.c.: LUMEN (1990) 353-402.